

# Libro de sesiones del año 1894.

## Señores del Ayunt<sup>o</sup>

Don Maximo Spinola y Ortiz. Alcalde Presidente.  
" Francisco Cordillo Moreno. 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde.  
" Luis Martinez Navarro. 2<sup>o</sup> Teniente Alcalde.  
" Manuel Santiago Baranjo. 1<sup>er</sup> Regidor = Interventor  
" Juan Moreno Medel. 2<sup>o</sup> Regidor.  
" Miguel Ramero Vila. 3<sup>er</sup> Regidor.  
" Florencio Santiago Garcia. 4<sup>o</sup> Regidor.  
" Isidoro Vila de la Sala. 5<sup>o</sup> Regidor.  
" Jose Venao Montero. 6<sup>o</sup> Regidor.  
" Antonio Alvarado Rodriguez. 7<sup>o</sup> Regidor.  
" Antonio Moreno Medel. 1<sup>er</sup> Regidor Sindico.  
" Gerónimo Gonzalez Vila. 2<sup>o</sup> Regidor Sindico.

Don Tomás de Villanueva y Benco. Secretario





folio seis

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento. <sup>no</sup>

Primera parte

Const. Ayuntamiento <sup>no</sup>

**E**n la Villa de Granja de Torrehermosa a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce de su mañana, se constituyó en la sala Capitular el Alcalde saliente D<sup>no</sup> Maximino Spinola y Ortiz con los concejales a quienes corresponde estar y los que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Ato seguido comparecieron los concejales electos y proclamados Concejales por este termino en 19 de Noviembre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte su incapacidad, ni tampoco admitidas su excusas. Y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Sr. Presidente les declaró posesionados de sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, dando por terminada la sesion que firman los concurrentes, certifico =

*Maximino Spinola*      *Juan Martin*

*Juan Goralillo*

*Antonio Moreno*

*Gerónimo González*

*Miguel Romero*

*Manuel Santiago*



~~Don Marcos~~ Antonio Albarrado  
~~Francisco~~

Francisco Santiago

~~Francisco~~

Francisco de Sola

Secreto

Segunda parte

Robram<sup>to</sup> Alcalde

Secundariamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Antonio Alvaro Rodríguez como concejal electo por mayor número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los art<sup>os</sup> 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo en el art<sup>o</sup> 55 de la ley

citada resultó con nueve votos D. Maximino Espinola y Ortiz que con una papeleta en blanco dan un número de diez igual al de votantes y resultando que este Ayuntamiento corresponde doce concejales según la escala del art<sup>o</sup> 35 reformado de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número es fijada por el art<sup>o</sup> 55 ya citado, por D. Ant<sup>o</sup> Alvarado fue proclamado el referido Sr. Espinola Ortiz, Alcalde-presidente, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Y Dem Venientes

En segunda, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de dos Venientes de Alcalde que, según la precitada escala, corresponde a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Veniente D. Francisco Gordillo Moreno por diez votos; para segundo Veniente D. Luis Martínez Navarro por diez votos.





Y dem Sindicos

Se eligio despues y de igual modo a D. Ant<sup>o</sup> Moreno Medel para Regidor Sindico por nueve votos y a D. Geronimo Gonzalez Pila por igual numero de votos, siendo proclamados y posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-presidente.

Debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir o suplir al que le proceda en el desempeño de la Alcaldia o Concejalia sea el siguiente resultado

Orden numerico de conc.

- 1<sup>er</sup> Concejal D<sup>o</sup> Manuel Santiago Interventor
- 2<sup>o</sup> Regidor D<sup>o</sup> Juan Moreno Medel
- 3<sup>er</sup> D<sup>o</sup> Miguel Romero Pila
- 4<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Florencio Santiago Garcia
- 5<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Isidoro Pila de la Gala
- 6<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Jose Benas Montero
- 7<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Antonio Alvarado

Acto seguido se procedio al nombramiento de los Señores que han de componer las Comisiones de Ayuntamiento, siendo elegido por unanimidad en la forma siguiente

Comisiones

De presupuestos y cuentas Policia urbana y rural

D. Manuel Santiago Varayo	Ant <sup>o</sup> Moreno
D. Juan Moreno Medel	Juan Moreno Medel
Miguel Romero Pila	Miguel Romero Pila

Beneficencia

D. Florencio Santiago	Ant <sup>o</sup> Alvarado
Ant <sup>o</sup> Alvarado	Luis Martinier
Geronimo Gonzalez Pila	Juan Moreno Medel

Consumos

- D. Juan<sup>o</sup> Gordillo Moreno
- " Ant<sup>o</sup> Moreno Medel
- " Geronimo Gonzalez



Horas de  
sesiones

Por ultimo quedo designado el domingo de cada semana y horas de las once de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo del artº 87 de la ley municipal, se declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmandose la presente acta de que certifico =

Maximo Jimenez

Juan Martinez

Juan Cordoba

Antonio Moreno

Geronimo Gonzalez

Manuel Santiago

Juan Monera

Antonio Alvarado

José Santiago y José Santiago

[Signature]

[Signature]

Miguel Romero

Tomás de Vill. a Puro

[Signature]

[Signature]







N. 0.063.355

folios tres



misimo dia siendo las siete de la tarde se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron con el fin de dar cumplimiento al art. 25 de la ley de ocho de febrero de 1877 para la eleccion de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete para la eleccion de senadores, el Ayuntamiento procedio en el acto a la formacion de las listas segun previene el mismo en la forma siguiente.

Señores del ayun

Don Maximino Spinola Ortiz	Don Juan Moreno Medel
" Fran.º Cordillo Moreno	" Miguel Romero Pita
" Luis Martinez Navarro	" Florencio Santiago Garcia
" Ant.º Moreno Medel	" Misidoro Pita de la Gata
" Geronimo Gonzalez Pita	" Jose Venas Montero
" Man.º Santiago Navarro	" Ant.º Muradas

### Contribuyentes

Don Antonio Spinola Muñoz	Don Jose Barroso Revuelto
" Fran.º de la Llera Garinas	Jose Chamorro Borrero
" Man.º de la Gata Suarez	" Manuel Pita Bobadilla
" Fran.º Gomez Montero	" Celestino Merino Chavez
" Cresencio Spinola Muñoz	" Urbano Gata y Gata
" Jose Montero y Tranda	" Santiago Moreno Medel
" Gerardo Gata y Gata	" Camilo Garcia Nogales
" Gerardo Binetti Esquivel	" Joaquin Aguilar Ortiz
" Enrique Spinola Ortiz	" Fran.º Cano Nieves
" Man.º Suarez Ortiz	" Evaristo Pita de la Gata
" Gerardo Llera Bravo	" Rosendo Asencio Pozo
" Man.º Abril Gata	" Emiliano Baheti Perez
" Pedro Gallardo Calvadilla	" Marciano Gonzalez Revuelto
" Man.º Santiago Cordillo	" Anselmo Pita de la Gata
" Manasio Rubio Sanchez	" Gabino Medel Gata
" Pedro Orozco Ojeda	" Ant.º Ortiz Gomez
" Juan Ant.º Merino Chava	" Pedro Calero Sanchez
" Luciano Tajia Garcia	" Ant.º Santiago Garcia
" Juan Nuñez Santaren	" Don Dico Madama
" Ramon Nuñez Santaren	" Sebastian Romero Santiago
" Carlos Buisa Beas	" Julian Parrino Medel
" Jose Santiago Garcia	" Carlo Monque Gata
" Luis Muñoz Ortiz	" Man.º Anillo Canedo
" Anselmo Ortiz Ortiz	" Angel Lopez Costa



Alistam<sup>to</sup>

Tambien acordaron se proceda a la formacion del alistamiento levantando se esta autorizada en lo oportuno ex peditente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el auto que firman los concurrentes de que certifica

J. Maximo Spinola      Juan B. Borralde

Juan Moreno      Juan Martorell

Florencio Santiago      Antonio Albarado

Alfred Bromberg      J. B. Moreno

Gerardo Gonzalez      Juan Villanueva

Ordinaria del 11 de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Spinola =

Solicitud de Sucesor Caspita =

Leida el acta anterior fue aprobada por los señores concejales reunidos en las salas capitulares siendo las once de su mañana, y por el Sr Presidente se dio cuenta de una solicitud del vecino de este pueblo Luciano Tapia Garcia en la que pide se le cancele la tierra llamada Coto o cantarrana tres faucegas, otra en las Cahues de igual carida y otra en lo Coto de una faucega en raron a tener satisfecho a cuenta de la cantidad objeto del debito mil cinco y veinte y cinco puestas.

Resultando ser cierto el pago hecho de 1125 puestas a cuenta de las 2300 puestas objeto del debito por las que se sigue ejecución contra sus bienes, embargando las fincas reservadas con otras de valor mayor al debito referido, raron por las que quedan garantidas los intereses municipales en las ape tres del expediente de ejecución que esta a la vista. Los señores concejales por unanimidad acordaron: Que por equidad y principalmente por evitar garantida la corporacion con las fincas que quedan embargadas sin las reservadas, anteriormente se cancelen los terrenos Coto, Cantarrana y Cahues por medio de oportuno manda



# Distribucion de fondos



## Aprobacion del padron rectificado

## Relaciones para el apendice

folio cuatro

unidos siguieron ejecucion en las restantes con actividad para que tenga lugar el ingreso en Areas municipales.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el artº 1º de la ley municipal en la forma siguiente.

Cargos	Conceptos	Presup. ent	ent
1º	Gastos del Ayuntamiento	369	09
2º	Policia de seguridad	"	"
3º	Policia urbana y rural	"	"
4º	Instalacion publica	"	"
5º	Beneficencia	30	"
6º	Obras publicas	"	"
7º	Correccion publica	"	"
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	"	"
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	52	52
Total		451	57

Se dio cuenta del padron rectificado con las inclusiones y exclusiones segun las listas expuestas al publico sin reclamacion ni protesta alguna y despues de deferido examen acordaron aprobarle remitiendolo a la diputacion provincial el numero de vecinos, domiciliados y transeuntes.

Tambien acordaron que en la forma ordinaria o sean por pregones y anuncios en los sitios publicos y Boletin Oficial de la provincia se pidan a los vecinos y forasteros relaciones de la alteracion de riqueza que haya sufrido en el corriente año economicos con el fin de que la junta provincial pueda dar principio a la confeccion del Apndice en el termino de quince dias.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman y señalan los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Maximo Jimenez Juan de Godalla

Juan de Martinez Juan de Godalla









folio cinco



Nombramiento de agente



que suscribieran en las Salas Capitulares con el objeto de celebrar sesion ordinaria y leida el dicta anterior fue aprobada por unanimidad acordando nombrar a D. Antonio Sierra y Mercado vecino de Badajoz y agente de negocios representante del Ayuntamiento en dicha Capital con el sueldo de ~~dos~~ <sup>veinte</sup> ~~veinte~~ <sup>pesetas</sup> consignadas en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio economicos, autorizando a dho Sr Sierra y Mercado para el cobro de las inscripciones emitidas por el ochenta por ciento de propios, recargos municipales, premios de formacion de matriculas y cualesquier otras cantidades que hubiere de percibir este Ayuntamiento en dicha Capital asi como para que practique cuantas liquidaciones sean necesarias con las Oficinas y parteculares que se indique por la Corporacion.

Beneficencia a Fidela Borrego

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por D. Jose Ant. Borrego Buidas dirigida al Ayuntamiento en la que suplica socorran del capit. "Beneficencia" a su hija Fidela de cinco meses de edad, huérfana de madre y sin recursos para su lactancia. El Ayuntamiento por unanimidad Acordó conceder a Fidela Borrego Valverde cinco pesetas mensuales para atender a su lactancia, que seran satisfechas de su cargo al cap. de Beneficencia hasta tanto el Ayuntamiento acuerde que la pensión señalada se suspenda.

Inscrip. en la lista real de España

Tambien acordaron autorizar al Sr. representante de Alcalde Don Sordillo para que en nombre del Ayuntamiento se suscriba (en nombre de la Corporacion) a las Historias generales de España de la Real academia y el importe de esta suscripcion se satisfaga del cap. de imprenta hasta tanto se abra credito en el presupuesto ordinario



No habiendo otro asunto de que tratar  
dieron por terminado los cotos que fir-  
man los concurrentes de que yo el secre-  
tario certifico —

Maximo Jimenez

Antonio Moreno

Francisco Gordillo

Jovencio Santiago

Germinio Gonzalez

Juan Moreno

Antonio Albarado

Juan Martinez

Miguel Romero

Manuel Santiago

Juan Villanueva

Ordinaria de los  
noventa y cuatro

veintiocho de Buero de este ochocientos  
bajo la presidencia de los Srs Jimenez y Ortiz

Distrib<sup>n</sup> fondos

Previa a esta anterior fue aprobada  
por unanimidad en las salas ca-  
pitulares siendo las once de la mañana  
los Señores del Ayuntamiento acordan  
de por unanimidad: se satisfagan no-  
venta y nueve pesetas siete centimos  
resto de descubierta por consumos de  
1.<sup>o</sup> trimestre del actual año, cuatro  
mil trescientas noventa y siete pesetas  
noventa y tres centimos por igual  
concepto, mil pesetas a la Caja de la  
Diputacion provincial, dos mil trescientas  
ochenta y seis pesetas cinco centimos  
a la Caja de Instruccion primaria  
y quinientas cuarenta y cinco pesetas  
por descuentos de sueldos a empleados,  
cuyas cantidades se remitiran al ager-  
te de los capitales de Antonio Sierra  
y Mercado satisfaciendo los gastos  
de conduccion de las ochocientos trescien-  
tas veintiocho pesetas que importan el  
total de las sumas anteriormente men-  
cionadas de cada uno de los capitulos de impuestos

Y no habiendo otro asunto  
de que tratar dieron por ter-  
minado los cotos que firman  
los Señores concurrentes de



que yo el Secretario certifico  
D. Spinola D. Moreno

Francisco González Manuel Santiago  
Glorencio Santiago Juan Moreno

Antonio Alvarado  
Miguel Romero Gaspar Martínez

Gerónimo González Tomás de Vill. Puno



Ordinaria del cuatro de febrero de mil ochocientos  
noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Aprobación de la  
cuenta de consumo

En las Salas Capitulares se reunieron los  
Señores del Ayuntamiento que suscribieron  
siendo las once de su mañana, aprobando el  
esta anterior después de leída. Se dio cuenta  
a la Corporación de la cuenta que rinde  
la Admón del impuesto de consumos con  
los documentos de cargo y data lo que era  
unánime y conforme fue aprobada por  
unanimidad.

Lista definitiva de  
comp. para renovar?

Se dio cuenta de la lista de compromisarios  
para senadores publicada en el Of. de la  
provincia y fijadas en los sitios públicos de ese  
título las que han sido examinadas sin  
que se hayan admitido reclamaciones de  
inclusion ni exclusion, por lo que el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó: fijar  
estas como definitivas de los individuos que  
según el art. 28 de la ley electoral de 9 de febrero  
de 1877 tienen derecho a votar compromi-  
sarios para senadores siendo estos los sigtes

- |                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| D. D. Maduro Spinola y Ortiz | Juan Moreno Medel        |
| " Francisco González Moreno  | Miguel Romero Pila       |
| " Gaspar Martínez Navarro    | Glorencio Santiago Gares |
| " Ant. Moreno Melis          | Señores Pila de la Galla |
| " Gerónimo González Pila     | D. Tomas Montero         |
| " Manuel Santiago Navarro    | Ant. Alvarado            |



## Contribuyentes

<p>D. Chut<sup>o</sup> Espinola Muñoz          „ Juan de la Llera y Barina          „ Manuel de la Gala Alvaroz          „ Juan<sup>co</sup> Gomez Montero          Cresencio Espinola Muñoz          Jori Montero Estrada          Fernando Gala y Gala          Fernando Viruete Esquivel          Enrique Espinola Ortiz          Manuel Alvaroz Ortiz          Bernardo Llera y Grao          Manuel Abril Gala          Pedro Gallardo Calradilla          Manuel Santiago Gondillo          Estanasio Rubio Sanchez          Pedro Gallardo Calradilla          Manuel Santiago Gondillo          Luciano Capia Garcia          Juan Anier Santaren          Ramon Anier Santaren          Carlos Pina Reas          Jori Santiago Garcia          Luis Muñoz Ortiz          Angelino Ortiz Ortiz</p>	<p>D. Jori Borrero Parrino          „ Jori Chamorro Borrigo          Eusebio Plaza Bobadilla          Celestino Miras Chaver          Urbano Gala y Gala          Santiago Moreno Medel          Camilo Garcia Nogales          Joaqui<sup>n</sup> Aguilar Ortiz          Juan<sup>co</sup> Cano Nieves          Evaristo Pila de la Gala          Rosendo Asencio Pono          Benigno Gabite Pico          Marcelino Gonzalez Barraza          Eusebio Pila de la Gala          Gabino Medel Gala          Ant<sup>o</sup> Ortiz Gomez          Pedro Calero Sanchez          Ant<sup>o</sup> Santiago Garcia          Jori Dico Adana          Sebastian Romero Santiago          Julian Parrino Medel          Bato Borque Gala          Mont<sup>o</sup> Muelle Cenedo          Angel Lopez Corto</p>
---	---

Que se publiquen las listas definitivas  
 a sea copia de las que anteceden en el Boletín  
 Oficial y sitios de costumbre. En no  
 habiendo otro asunto de que tratar se  
 pon por terminado el auto, certifico =  
 D. Juan Chut<sup>o</sup> Moreno = vale =

<p><u>Maximo Jimoh</u></p>	<p>Juan<sup>co</sup> Gordillo</p>
<p><u>Gerónimo Gonzalez</u></p>	<p><u>Antonio Moreno</u></p>
<p><u>Miguel Romero</u></p>	<p><u>Antonio Albarado</u></p>
<p><u>Juan Moreno</u></p>	<p><u>Manuel Santiago</u></p>
<p><u>Salvencio Santiago</u></p>	<p><u>Juan</u></p>
<p><u>Juan Martinez</u></p>	<p><u>Juan Villanueva Pico</u></p>





N. 0.067.177

folio siete

Ordinaria del once de Febrero de mil novecientos  
setenta y cuatro bajo la presidencia del Sr.  
Spinola



Los Señores del Ayuntamiento que  
suscribieron reunidos en las salas ca-  
pitulares, siendo las horas señaladas,  
y despues de leer el acta anterior la  
aprovaron por unanimidad acordan-  
do que la comision de presupuestos  
proceda a formar el adicional con  
las resultas del ejercicio cerrado en  
treinta y uno de Diciembre con  
previdendo ademas las exigencia-  
ciones nuevas que se consideren pre-  
cisas en el presupuesto corriente. Que  
se publiquen las recaudacion e inversion  
de fondos durante el trimestre que ter-  
mina en Diciembre ultimo.

Tambien acordaron la distribucion  
de fondos por capitulos segun previene  
el artº 1º de la ley municipal en la  
forma siguiente

		Pesta \$
1º	Gastos del ayuntº	140 25
2º	Policia de seguridad	112 "
3º	Id urbana y rural	" "
4º	Instruccion ppa	2.460 12
5º	Beneficencia	9 "
6º	Obras publicas	" "
7º	Correccion publica	" "
8º	Montes	" "
9º	Bargos	1.312 98
10º	Obras de nueva construccion	" "
11º	Empreritos	36 75
	<b>Total</b>	<b>3.967 100</b>

Tambien acordaron se proceda  
al acto de clasificacion y declaracion  
de soldados en este dia levantandose  
donde oiga en el expediente de su



raron. Sin habiendo otro asun-  
to de que tratar dieron por termina-  
do el auto, certifies

Maximo Gimenez Juan G. Gordillo

Gin Martens

Antonio Albarado

Manuel Santiago

Sancho Somoza Miguel Romero

Geronimo Gonzalez

Flavencio Santiago

Ordinaria del diez de febrero de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Leida y aprobada el octa au-  
terior por los señores concejales of-  
suscritor, reunidos en las salas  
capitulares, siendo la hora señalada  
de acordando por unanimidad: que la  
comision de presupuesto de princi-  
pio de los trabajos del proyecto del  
presupuesto ordinario del proxi-  
mo año economico. Tambien acorda-  
ron: que las cuentas municipales del año  
economico anterior pasara a la junta  
municipal para revisarla y enun-  
ciarla y hecho remitare a la superio-  
riedad para que tenga lugar lo pre-  
visto en el art. 164 y 165 de la vi-  
gente ley municipal. No habien-  
do mas asunto de que tratar di-  
eron por terminado el auto que fir-  
man los concurrentes de que cer-  
tifies

Maximo Gimenez

Juan G. Gordillo

Antonio Albarado

Antonio Albarado

Manuel Santiago

Miguel Romero

Gonzalez

Juan Villanueva

Ordinaria del diez y ocho de febrero de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola  
En las Salas Capitulares



folio vltimo

se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, siendo la hora señalada y leida el acta anterior, se dio cuenta de una solicitud del visitador o inspector de Carnes Sr. Rafael Elias Gomer Martinero, acordando por unanimidad: admitirse las divisiones que presenta dicho Sr. Gomer de cargo de inspector, quedando complacida la corporacion de los buenos servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado sus servicios, lo cual se hara constar en la certificacion que pide de este acuerdo referido Sr.

Se dio por terminada el acta que firman los concurrentes, certifies

Maximo Spinola      Juan Gonzalez  
Florencio Santiago      Antonio Albarado  
Santiago      Antonio Moreno

Juan Martinez      Miguel Romero      Gomez Lopez  
Juan Moreno      Juan Villanueva Pines

Acta del veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro presidida por el Sr. Spinola.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, siendo la hora designada y despues de leer y aprobar el acta anterior el Sr. Alcalde Sr. Maximo Spinola y Orten manifestó: Que para el cobro de los intereses que corresponden a este Municipio y para representar al mismo en la Capital necesitava nombrar un agente de su confianza. Puesto a discusion este asunto, el Ayuntamiento por unanimidad ACORDO: Que conferia el poder mas amplio y tal cual en derecho se requiera a Sr. Antonio Sierra y Mercado agente de negocios y vecino de Badajoz, para que en nombre de este municipio perciba los intereses que tengan deburgados las inscripciones emitidas al mismo por el ochenta por ciento de sus bienes



de propios enajenados y los que eleven  
quien en lo sucesivo así como las que por  
dicho concepto u otro diferente se le emi-  
ten de nuevo, autorizándole á la vez pa-  
ra el recogido de estas y las que por esta  
vienen emitidas, así como para cobrar  
los intereses que tengan debengados y pue-  
dan debengar los resguardos de la Caja  
General de Depósitos que correspondan á  
este Ayuntamiento y los que en adelante  
se puedan corresponderle; para que  
perciba los premios que por cualquier  
concepto deba recibir el mismo, y las  
cantidades que por recargos municipa-  
les de territoriales é industriales tenga  
que percibir; pues para todo cuanto  
queda expresado le autorizamos en legal  
forma. Lúcio habiendo otro asun-  
to de que tratar dieron por termi-  
nada la sesión que firman los  
señores concejales concurrentes des-  
que yo el Secret<sup>o</sup> certifico —

Maximo Gimola Juan Gordillo

Antonio Albanado

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Juan Martínez

Miguel Romero  
González

Y Lorenco Santiago

Juan Villanueva Puno

Ordinaria del cuatro de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr.  
Gimola

En las salas capitulares se reunie-  
ron los señores del Ayuntamiento que sus-  
cribieron siendo la hora señalada y leída  
dicha cuenta que fué aprobada por una  
mayoría y dada cuenta por el secreta-  
rio de la cuenta de cargo y data  
correspondiente de mes de febrero, ren-  
dida por la Administración de consumos á la  
que se acompaña los justificantes  
libro de contabilidad y tabulario re-  
sultando conformidad con el cargo, sien-  
do su data justificada, el Ayuntamiento  
acordo aprobar dicha cuenta, el pedim-





N. 0.067.178

folio nuevo



don certifique de lo de este particular y recibo de quedar archivado. Como ha siendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el auto que firman certifico  
Maximo Spinola José Gualillo

Miguel Romero

Antonio Albasola

Generales Santiago

y Lorenzo Santiago Quir Martin

Antonio Moreno

Otra de lo cual el ~~Marzo~~ <sup>Junio</sup> de mil novecientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Spinola =

Leida y aprobada el auto anterior por los señores Concejales reunidos en las salas capitulares siendo las horas señaladas acordando la distribucion de fondos por capitulos segun previene el artº 15º de la ley municipal en la forma siguiente

Capitulos		Pecas cont <sup>da</sup>	
1º	Repos del Ayuntamiento	106	84
2º	Policia de seguridad	"	"
3º	Idem urbana y rural	"	"
4º	Instruccion publica	"	"
5º	Beneficencia	251	50
6º	Obras publicas	"	"
7º	Concecion publica	"	"
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	"	"
10º	Obras de nueva construic <sup>on</sup>	"	"
11.	Impuestos	"	"
Total		358	34

Dada cuenta de una solicitud del vecino de este pueblo Benetrio Santiago Quintana reclamando se le facilite asistencia medica y medic...



nas así como a su familia por ser po-  
 bres y carecer de recursos. El ayunta-  
 miento despues de una detenida  
 discusion, acordaron: acceder a  
 lo solicitado por Demetrio Santiago  
 Quintana a inscribiendo en sus listas  
 de pobres, que gozari de un beneficio,  
 lo cual se hará saber a los titulares  
 y no habiendo otro asunto de que  
 tratar dieron por terminado el acto  
 con firma Juan González

Maximo Spinola

Miguel Romero

Antonio Abando

~~Antonio Moreno~~ Leon Lopez

Antonio Moreno

Santiago

Juan de Arce

Florencio Santiago

Gonzalez

Ordinaria del diez y ocho de Mayo de mil novecien-  
 tos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr.  
 Spinola

En las salas capitulares se reunie-  
 ron los señores del Ayuntamiento que  
 suscribieron siendo la hora designa-  
 da y despues de leer y aprobar el  
 acta anterior acordaron por una-  
 nidad: que la cuenta municipal  
 del año economico anterior pase a  
 la junta municipal para revisarla  
 y censurarla y hecho se remita a  
 la superioridad para que tenga lu-  
 gar lo prevenido en el art. 164 y 165  
 de la vigente ley municipal segun  
 se tiene acordado en sesion del diez  
 y ocho del corriente toda vez que has-  
 ta la fecha no ha podido cumplirse lo  
 dispuesto por falta de numero sufi-  
 ciente de señores de otra junta mun-  
 cipal el acto, apesar de haber sido citado  
 en forma. Tambien acordaron  
 de la panga de publicos de apendice de  
 amillaramiento base para el repartim-  
 to de la contribucion de verideros sus-  
 criptores, para que se puedan aduen-  
 tar las reclamaciones de agravios.  
 Y no habiendo otro asunto



de que tratar dieron por terminada la sesion que firman certifies =  
Maximo Jimenez Juan G. Gordillo



Gonzalez Antonio Albarro  
Santiago #3 Florencio Santiago  
Quiñ Martin #3  
Antonio Moreno Miguel Romero

Ordinaria del veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Quando la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento en las salas capitulares y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Nada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintiseis del pasado de inmediato Febrero, en la que ordena el sostenimiento de una escuela elemental de ~~ambos~~ sexos, lo Ayuntamiento despus de una detenida discusion por unanimidad Ordeno: se haga presente a la junta provincial de instruccion publica lo siguiente

- 1º Que esta poblacion sostiene cuatro escuela de ambos sexos, completas dos y las restantes incompletas pagadas de sus fondos municipales
- 2º Que el numero de vecinos no le permite crear mas numero de escuelas que las ya referidas
- 3º Que el exceso de atenciones trae a consecuencia la desatencion de los presupuestos y el no poder hacerse los pagos a los profesores de instruccion



primaria con la regularidad con que bien  
haciéndose. Teniéndose en cuenta las razones  
alegadas cree el municipio desistirá la  
junta provincial de lo ordenado  
a reformar sus acuerdos suprimiendo  
las dos incompletas para crear las com-  
pletas, o en su caso crear dos incompletas  
para computar y revelar, no cargando  
se el presupuesto con cifras que en for-  
ma alguna pudieran pagarse.

Los habiendo otro asunto de que tra-  
tar dieron por terminada el acto, que fir-  
mó los concurrentes, certifiéndose

Maximo Spinola P.      Juan José González

Guillermo Martínez

Antonio Albarado

Antonio Moreno

González

Miguel Romero

Santiago

y Florencio Santiago

Juan

H

Juan Villanueva

Ordinaria del día primero de Abril de mil ochocientos noventa  
y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. D.º Maximo Spinola Ortiz.

Reunidos los Señores que componen el Ayun-  
tamiento que suscribieron en la Sala Capitula-  
res siendo la hora señalada se leyó el acta an-  
terior y aprobada por unanimidad el Señor  
Presidente manifestó a la Corporación que  
conforme al Reglamento de veinte y cinco  
de Junio último ochocientos ochenta y  
nueve, la misma, había de ocuparse con  
los adjuntos en cuanto se relacione con  
el impuesto general de consumo dentro  
del mes y que con tal motivo considera-  
ba muy oportuno se diese lectura en el  
acto de las disposiciones legales, y verifica-  
do acordaron proceder desde luego al man-  
damiento de adjuntos en igual número  
al de doce Concejales que se componen  
este Ayuntamiento y que esta designa-  
ción se verifique por sorteo público.





folio once



Tambien se acordó se anuncie al público por edicto en la forma de costumbre, que dicho sorteo se ha de verificar en las Casas Consistoriales el Domingo inmediato a las once de su mañana en sesion pública y que para su celebracion se tenga formada la lista general de todas las vecinas contribuyentes del pueblo en que aparezcan acumuladas las cuotas que satisfagan por inmuebles, subsidio y consumo con el total de sumas y colocadas por orden de cuotas de mayor a menor se formen tres listas en partes iguales para sacar de cada una de ellas a la suerte el numero completo de cupos para que enten representadas las tres categorías.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el art. 159 de la Ley municipal en la forma siguiente.

Capitulo		Pesetas	Cent.
1.º	Gastos del Ayuntamiento		
2.º	Policia de seguridad		
3.º	Idem urbana y rural		
4.º	Instruccion pública		
5.º	Beneficencia		
6.º	Obras públicas		
7.º	Correccion pública		
8.º	Montes		
9.º	Cargas		
10.º	Obras de nueva construccion		
11.º	Imprevistos		

Da da lectura del extracto de los acuerdos tomados en el anterior trimestre y aprobados por los Señores Concejales, acordaron se remita al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que ordene su publicacion en el Boletín Oficial.



Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dio por terminado el acto que  
firmaron los Señores concurrentes, certificados.

Spinola

Antonio Albarado

Antonio Moreno

Miguel Romero

Mmanuel Santiago

Gonzalez

Juan Martnez

Plouencio Santiago

Juan Moreira

Juan Villanueva Pines

Ordinaria del ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cua-  
tro bajo la Presidencia del Señor Spinola

En las Salas Capitulares se reunieron los  
Señores del Ayuntamiento que suscribieron  
sendo sus once de su mañana hora señalada  
por anuncio conforme al acuerdo del  
dia primero del actual y abierta la se-  
sion publica el Señor Presidente  
manifestó se iba a proceder a la designa-  
cion de adjuntos en igual numero de  
Concejales para que asistan a deliberar  
con el municipio en los casos necesa-  
rios segun preveia el Reglamento  
de 26 de Julio de mil ochocientos  
noventa y cuatro.

Preparada la lista general de vecinos  
contribuyentes colocadas de mayor a me-  
nor cuotas acumuladas por inmuebles  
y subsidio, divididas en tres secciones y  
tantas papelitas como individuos de ca-  
da tercio de la lista con sus nombres  
y apellidos, que por separado se fueron  
introduciendo en bolas de madera y estas  
en tres globos.

Verificadas estas operaciones prelimina-  
res en que se fue leyendo la lista de con-  
tribuyentes sorteables y las papelitas con  
sus nombres revueltas suficientemente  
y constando el Ayuntamiento de doce con-  
cejales segun la Ley municipal, se proce-  
dio a extraer de cada globo cuatro bolas



Cuyo total de doce es igual al numero de adjuntos que corresponden apreciando el siguiente resultado:

- 1.<sup>a</sup> Categoría { Don Pedro Gallardo Calradilla
- " Fran.<sup>co</sup> Gomez Montero
- " Jose Montero Tranda
- " Antonio Spinola Munoz
- " Juan Ruiz Santarem
- 2.<sup>a</sup> Catg.<sup>a</sup> { Fernando Gata y Gata
- " Jose Santiago Garcia
- " Jose Maria Chamorro Santiago
- " Aurelio Ortiz y Ortiz
- 3.<sup>a</sup> Categoría { Basilio Abril Corvillo
- " Manuel Goualer Gomez
- " Antonio Rodriguez Corvillo

Con cuyos terminos se dio por terminada el acto sin protesta ni reclamacion alguna acordando se publique por edictos los nombres y apellidos de los adjuntos para conocimiento de los mismos y veedores. Fues habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto este

fice Antonio Albarado

Miguel Romery Antonio Moscoso

Manuel Santiago Gonzales

Guin Martinz y Lorenco Santiago

Francisco

José

Ordnaria del quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la Presidencia del Señor Spinola

Leida y aprobada el acta anterior por los señores Concejales que suscribieron, reunidos en las salas capitulares, siendo la hora señalada, de los Presidentes manifesto: Que para atenciones municipales (municipales) se recargue el dia y sus pps sobre la cuota de



subsidio industrial consignada en el presupuesto que ha de regir en el venidero año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco. En su virtud el Ayuntamiento acordó: Que sobre las cuotas de las contribuciones industrial y de comercio se recargue el diez y seis por ciento para atender a las necesidades municipales en la que se forme y ha de regir en el año económico de 1894 a 1895. Hno habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico =

Antonio Albarado

Maximo Spinola

Miguel Romero

Santiago

Martinez

Moreno

Antonio Moreno

Gonzalez

Florencio Santiago

Moreno

Manuel Moreno

Francisco Villanueva

Ordinaria del veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Maximo Spinola

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y leida el acta anterior fue aprobada y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico =

Antonio Albarado

Spinola

Antonio Moreno

Manuel Santiago

Gonzalez

Florencio Santiago

Moreno

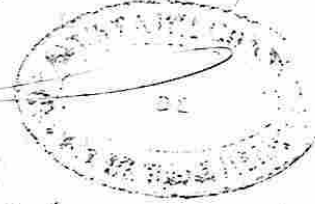
Martinez

Francisco Villanueva





folio tres



Extraordinaria del veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de Sr. Speriola

Presididos en las Casas Consistoriales por los Señores Concejales y asociados que al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados en forma legal, la cual, dijo, tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encubrimiento de consumos y sus recargos, de especial de aguardientes y licores y es correspondiente a la Sala en el próximo año económico de 1894 a 1895.

Se dio lectura al cap. 6.º del reglamento de 21 de Junio de 1889 y a la Ley de Alcohol, de igual día y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habían de cumplir, el Ayuntamiento y asociados, por unanimidad acordaron: la Admon. municipal para el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco y que de este acuerdo se remita copia certificada a Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su debido conocimiento.



En su virtud se dio por terminada  
do el auto que firmaron y sealan  
los concurrentes de que yo el Secre-  
tario, certifico =

// Maxim. Jimenez      Juan. G. G. G.  
~~Gerónimo González~~      José Montero

Basilio Abril

~~Antonio Alvarado~~  
~~Antonio Alvarado~~

Miguel Romero

Por el abogado  
Don Santiago

Manuel González

Manuel González  
Antonio Rodríguez

Amalmo Ortiz

José María Romero

Antonio Moscoso

José Lorenzo Santiago

Manuel Santiago

José Martínez      Juan Moreno

Dona Matilde Pinos

Ordinaria del veintinueve de Abril de  
mil ochocientos y cuatro bajo la presidencia  
del Sr. Spuola =

En las salas capitulares se reunieron  
los señores del Ayto que suscriben





viendo las horas señaladas y leída y aprobada el acta anterior y visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1894. a 95. y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda por unanimidad: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la junta municipal. No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Maximo Jimenez Miguel Romero

Juan Martinez

Antonio Moreno

José Lorenzo Santiago

Antonio Albarado

Manuel Santiago

Gerónimo González

Juan Moreno

Juan Villalba Ponce



Ordinaria del seis de Mayo de mil ochocientos  
noventa y cuatro bajo la presidencia de Se-  
ñor Spurrata y Ortíz

Los señores del Ayuntamiento reunidos en las Salas Capitulares siendo la hora señalada aprobaron el acta anterior despues de leida y abierta la sesion el Sr. Presidente hizo presente la necesidad de remitir á la Caja de Instruccion publica fondos para satisfacer los descubiertos que se tienen por este concepto, encargiendolos á la Corporacion de donde el medio de que estos sean puestos en dicha Caja. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se remitan por conducto del Concejal Sr. Miguel Romero Pila la suma de dos mil trescientas sesenta y dos pesetas á la Capital de prov.ª para que entregue en la Caja de Instruccion primaria, recogiendo las cartas de pago de esta cantidad.

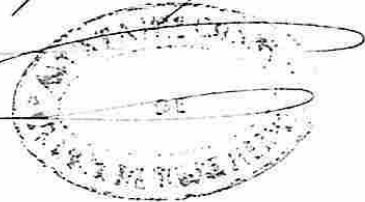
En su virtud el Depositario de fondos municipales Sr. Martiner puso sobre la mesa referida suma de pesetas dos mil trescientas sesenta y dos para que tenga efecto lo acordado anteriormente, recibiendo las el concejal Sr. Miguel Romero Pila previa factura facilitando el oportuno resguardo de quida esta suma en su poder en calidad de deposito con el caracte de provisional que se canjeara por las cartas de pago despues de hecha esta operacion con dicha Caja de Instruccion primaria.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia





folio quince



fecha 20 de Abril último y Reglamento de 30 de Marzo próximo pasado que ha de regir el nuevo impuesto sobre los vinos, con el fin de proceder a formar la lista de productores de vinos en la localidad y teniendo a la vista el anillaramiento y apudices así como el patron de subsidio industrial, te mandan en encarga la regla 2<sup>a</sup> de dicha circular acordaron formar la lista de productores de vinos en la localidad con los individuos siguientes

D.º Juan Palacios Santos	D.º Juan Calero Gaha
D.º Pedro Eballo	D.º Jose Joaquin Crass hered.
D.º Claudio Munoz Vera	D.º Bartista Romero Landreaga
D.º Antonio Ortiz Gomez	D.º Miguel Jordillo hered.
D.º Antonio Cueta her.	D.º Marcelino Gonzalez Barragan
D.º Enrique Espinola Ortiz	D.º Magdalena de la Campa
D.º Antonio Romero Marañon her.	D.º Jose Barros Carrer
D.º Juan Hera Barinas	ing.º Tomas Pila Prado hered.

Que de este particular se confeccionen dos listas y autorizadas por los concurrentes de sean entregadas al Sr. Alcalde presidente para que sean expuestas al publico en los sitios destinados al efecto y puedan hacerse las reclamaciones de inclusion ó exclusion.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el art.º 115 de la vigente ley municipal en la forma siguiente



204

Puebla  
ent

# Conceptos

- 1º Gastos del Ayuntamiento
- 2º Policia de seguridad
- 3º Mdem urbana y rural
- 4º Instruccion publica
- 5º Beneficencia
- 6º Obras publicas
- 7º Correccion publica
- 8º Montes
- 9º Carreras
- 10º Obras de nueva construccion
- 11. Imprecistos

## Total

Se dio lectura de la cuenta que rinde el  
 Adminor de Consumos de cargo y data del mes  
 de Abril proximo pasado, estijando esta con  
 los libros de contabilidad y matrices, talo  
 narias de Ayuntamiento acordó prestarle su  
 Aprobacion por hallarla conforme con los  
 justificantes que se encuentran en dicha cuen  
 ta. Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar dieron por terminado el acto  
 que firman los concurrentes, certifico

// Mariano Simón Juan G. Gordillo  
 // Glorencio Santiago Antonio Moreno  
 // Juan Martine Antonio Albarado  
 // Namuel Santiago Gerónimo Gonzalez  
 // Juan Moreno Miguel Rosero  
 // Manuel Ruiz Pue



Ordinaria del tres de Mayo de Te mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Maximo Spinola y Oria.

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo las once de la mañana y despues de leer y aprobar el acta anterior (la aprobaron) por unanimidad, el Sr. Presidente se declaro abierta la Sesion publica.

Francisco Gorrillo  
Antonio Alvarado

El concejal Sr. Monino (D. Antonio) hizo presente a la Corporacion que en la Calle Real de esta poblacion y en la via publica existe una curva que debe rectifi-

Florencio Santo

cararse tomando los propietarios, donde existe dicha curva, los pequeños terrenos para for-

Mamel Santiago

mar las lineas, adelantando sus caras y adjudicandolos referidos terrenos por el pre-

Geronimo Gonzalez

cio de la tasacion segun dispone la R. O. de 2 Agosto de 1854. Que para que la corporacion forme acuer-

Pedro Martin

do con inscripciones bastante presentada el plano de la calle en la parte que forma la curva. En su virtud el ayunta-

miento acordó se forme expediente ~~de~~ su cabera certificacion de este particular, ~~para~~ para la comision de policia urbana para que visto este acuer-

de lo que proceda - En no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminar el acto q. firmen los concurrentes, certifi-

cado segun se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional el que por una

unanimidad aprobaron ordenando que se remita a la superioridad despues de edictado publico, firmados todos, certifies

Maximo Spinola y Oria  
Francisco Gorrillo

Notario de Vill. de...  
Pena



Ordinario de veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro  
bajo la Presidencia del Señor Don Maximiano Spínola Ortíz

En las salas capitulares, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, siendo la hora señalada y después de leer y aprobar el acta anterior por el Señor Presidente se manifestó: que próximo inmediato ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco se estaba en el caso de acordar por la corporación los medios que se han de tomar para el alumbrado en dicho año del alumbrado público. El Ayuntamiento después de discutir sobre los medios mejores para que el servicio del alumbrado se hiciera con economía y buenas condiciones acordaron por unanimidad: que este servicio sea por subasta pública sujetándose a las condiciones siguientes

- 1.<sup>a</sup> La subasta será el veinte y nueve del actual, doce de su mañana en las salas capitulares admitiéndose licitaciones que bajen del tipo de pesetas mil quinientas
- 2.<sup>a</sup> El licitador depositará el cinco por ciento de esta cantidad en el acto documentado que lo acredite y cesará personal en lo cual no será admitido
- 3.<sup>a</sup> Los pagos de la cantidad rematada serán mensuales, con la formalidad que exigen las leyes de contabilidad municipal
- 4.<sup>a</sup> El Ayuntamiento pagará del capítulo y artículo del presupuesto de gastos señalados para este objeto los desperfectos de cristales y otros que durante el año tubieren las farolas destinadas al alumbrado público por causas imprevistas y de sus parvas esta (será) será de cuenta del rematante subsanar los daños que se hicieren
- 5.<sup>a</sup> Será obligación del rematante la limpieza de farolas, tubos &<sup>a</sup> un número de cuarenta y ocho en todas estas seis horas menos las noches de luna y toses las de feria, Jueves Santos, Corpus y otras que con anticipación se dará aviso
- 6.<sup>a</sup> Los tubos y torcidas que el alumbrado necesite serán de cuenta del rematante
- 7.<sup>a</sup> La fianza que presta el rematante en el acto del remate, será a juicio del Ayuntamiento y de lo que hacerle quedará a favor de los fondos, el cinco por ciento señalado en la condición segunda
- 8.<sup>a</sup> Las faltas que cometiere el rematante por mal servicio en el alumbrado y demoras serán casti-





folios diez y siete

gadar según sean ellas, descontándose en el pago mensual el importe de multa, e indemnizaciones.

En su virtud y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, certifica

*Spirito*

*Juan G. Gordillo*

*Martín*

*y Lorenza Santiago*

*Manuel Santiago*

*Romero*

*Gerónimo González*

*Juan Moreno*

*Antonio Albarado*

Extraordinaria de veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spirito.

Siendo las doce de la mañana y en previa convocatoria en las Salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales contaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio perteneciente al año económico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres que estaban sobre las mesa con el día, también emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cues-



tas referidas, y determinaron fi-  
jar el cargo en treinta y dos  
mil quinientas noventa y siete  
puetas cuarenta y dos centimos  
y la data en treinta y dos mil  
quinientas noventa y siete puetas  
cuarenta y dos centimos, acordan-  
do al propio tiempo se pasen las mis-  
mas con toda su documentacion a  
la junta municipal para su revision  
y censura, de conformidad con lo dis-  
puesto en el art. 161 de la ley munici-  
pal, cumpliendo previamente lo  
dispuesto en el apartado tercero de dicho  
articulo para lo cual debe darse co-  
nocimiento a los vecindarios por medio  
de bandos y edictos, a fin de que cada  
vecino pueda presentar por escrito  
lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo otro asunto es  
que tratar dieron por terminado  
el auto de que certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Gonzalez *[Signature]*

Placencio Santiago *[Signature]*

Romero *[Signature]*

*[Signature]*

Martinez *[Signature]*

Antonio Albarado *[Signature]*

*[Signature]*

Namuel Santiago *[Signature]*

Tomás *[Signature]*





Extraordinaria del veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.



Reunidos en las salas Capitulares del Ayuntamiento con los asociados contribuyentes que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesiones extraordinarias á que habian sido convocados previamente con los requisitos que exige el art.º 102.º de la vigente ley municipal. Abierta esta por el Sr. Presidente se manifestó: que no existiendo en el acta de adopción de este punto por el mismo ejercicio celebrada en 28 del (septiembre) ó pasado Abril el cupo parcial correspondiente al extrarradio de este término se estaba en el caso de acordar lo necesario á este fin; y en su virtud abierta discusión sobre el particular se acordó por unanimidad: que siendo treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas el cupo para el tercio y recargos municipales y cuatro mil doscientos cuarenta y tres habitantes de hecho en todo el término resultando un tipo medio de siete pesetas noventa y dos centavos, el que reducido á cincuenta por ciento resulta gravado ó cada habitante del extrarradio con 688 pesetas noventa y seis centavos y siendo este de ochocientos setenta y cinco el cupo del extrarradio á tres mil cuatrocientos y cinco p.<sup>tos</sup> veinte cent.  
Que este cupo se haga efectivo por medio de concertos conforme preceptua el art.º 184 de la instrucción ó por encavaramiento que determina el 185 de la misma y el déficit si resultare por reparto entre los que no se hubieren concertado ó encavaramiento, para realisar el cual se aumentará á la cifra repartible el tres p.<sup>to</sup> en concepto de cobranza y conducción y un cinco para fallidos, siendo en cuenta al celebrarse los concertos cuanto dispone el art.º 120 de la instrucción, reuniéndose



certificacion de este acta' en los términos  
 de la ley de la provincia segun esta preve-  
 nido.

Fue habiendo oido asunto de que tra-  
 tar dieron por terminado el acto, certi-  
 fico = Almela Juan<sup>to</sup> Jorralles

Gonzalez  
 D. Lorenzo Santiago

Martinez  
Romero

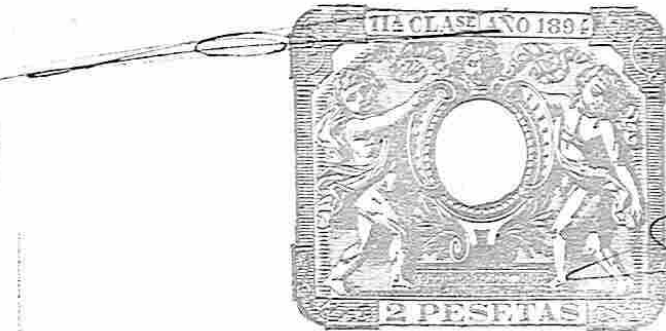
~~Manuel~~ Antonio Abarado  
 Manuel Santiago

Ordinaria del veintinueve de Mayo de mil ochocientos  
 noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr.  
 Quirós =

En las salas capitulares se reunieron  
 los señores del Ayuntamiento que suscribi-  
 ran siendo la hora señalada y leida el ac-  
 ta anterior fué aprobada por unanimi-  
 dad. Los señores que componen la Comision  
 de Consensos propuso a la Corporacion que  
 proxima la resolucion de crear e aumentar  
 el personal de resguardo de consensos, pues  
 con esto se aumentan los ingresos por este con-  
 cepto, toda vez que existe hoy un corto nú-  
 mero de personas y los trabajos y vigilan-  
 cia se aumentan en la epoca presente  
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
 el aumento del personal de resguarda-  
 do, para lo cual autorizaran al Sr. Presiden-  
 te para que así lo haga, previendo a los  
 nombrados de oportuno título en la  
 forma que la instruccion ordena. Tam-  
 bien acordaron aprobar la distribucion  
 de fondos para el inmediato mes, forma-  
 da segun previene el art. 189 de la ley mu-  
 nicipal en la forma siguiente =

Capitulos	Conceptos	Peretas cont.
Cap. 1º	Centos del Ayuntamiento	
45 2º	Policia de seguridad	
48 3º	Policia urbana y rural	
49 4º	Instruccion publica	
45 5º	Beneficencia	
45 6º	Obras publicas	
45 7º	Montes	





folio diez y nueve

Ciudad

- 2- Montes
- 9- Correccion publica
- 10- Carrejas
- 11- Obras de nueva construccion
- 12- Imprevistos
- 13- Implicacion
- 14- Resultas

Total

Martinez y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman y sellan los concurrentes de que yo el Secret<sup>o</sup> certifico

Santiago

[Signature]

[Signature]

Gonzalez

Antonio Albarado

Florenco

Santiago

[Signature]

Excmo. Sr. D. Juan de Villanueva Pardo

Ordenaron el día tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola Leida y aprova del acta anterior por los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada reunidos en las salas capitulares sitio designado. Acordaron admitir las divisiones presentada por el auxiliar de la Secretaria de Ayuntamiento Francisco Aguilar, teniendo en cuenta las razones que alega por falta de salud y tener que ausentarse de la poblacion para recuperarla, lo cual se comunicara al interesado manifestandole al propio tiempo quedar satisfecha la corporacion del estado de integridad con que ha desempeñado su cometido. No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman certifico

[Signature]  
Gonzalez

Santiago

Gonzalez

Martinez



Antonio Alvarado

de lovená Santiago

26

Romeroz

Thomas de Villanueva Pinar

Ordinaria del diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximiano Spinola y Ortiz.

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que asistieron siendo las once de su mañana y despues de leer y aprovar el acta anterior **Acordaron**: que en todo el mes actual y por la Comision de Beneficencia se rectifiquen las listas de pobres que se les suministren medicamentos y asistencia medica y que han de regir en el presente año economico, aprobadas que sean por la corporacion. Fues habiendo otro asunto de que tratar decidieron por terminado el acto, certifico

Spinola

Gonzalez

Gonzalez

Martinez

de lovená Santiago

Lucanillo

Antonio Alvarado

Romeroz

Thomas de Villanueva Pinar

Ordinaria del diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Seida el acta anterior fue aprobada por los Señores concejales reunidos en las salas capitulares siendo la hora señalada acordando por unanimidad: que con arreglo a lo que resulta del presupuesto formado para el inmediato año economico se recargue el cincuenta por ciento de cuotas personales en el padron que han de regir en dicho ejercicio, comunicandose este acuerdo al Sr. Administrador de Haciendas de la provincia a los efectos que proceda





folio veinte

Y habiendo otro asunto que tratar dieron por terminado el auto que firman los concurrentes, certifico =



~~Simón~~ ~~González~~  
Romero

Santiago ~~Martín~~ ~~González~~

~~Francisco~~ ~~Flórentino~~ ~~Santiago~~

Ordinaria del veinticuatro de ~~Junio~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~ochocientos~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~cuatro~~ bajo la presidencia de ~~Don~~ ~~Serrano~~

Siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas capitulares los Señores del Ayuntamiento que suscribieron y después de aprobar el acta anterior leída que fue acordaron por unanimidad acordar y aprobar la distribución de fondos para el inmediato mes según dispone el artº 155 de la ley municipal cuya distribución se practicara en la forma siguiente =

capº	Conceptos	Percº	
1	Gastos del Ayuntamiento	393.76	
2	Policia de seguridad	} 20 50	
3	Policia urbana y rural		
4	Instrucción pública		
5	Beneficencia		
6	Obras públicas		
7	Corrección pública		
8	Montes		
9	Cargas		
10	Obras de nueva construcción		
12	Imprevistos		
14	Resultas		
15	Ampliación		
	<b>Total</b>		<b>709.76</b>
			<b>1124.01</b>

Tambien acordaron se publique la cuenta de recaudacion de fondos según previene el artº 156 de la ley municipal



Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron  
por terminado el acto, certifico Santiago

Spínola González

Romeroz

Morales

Gerónimo González

Juan Moreno

Lorenzo Santiago

Juan José

Ordinaria del primero de Julio de mil noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spínola =

Los señores concejales se reunieron en las salas capitulares siendo las once de su mañana y leída el acta anterior fué aprobada como tambien lo fué el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la prov.ª para su insercion en el Boletín Oficial.

El Sr. Presidente dio conocimiento de la cuenta rendida por la Administracion de Consumos del año común de 1893 a 94 con el fin de que la corporacion la examine y acuerde lo que convenientemente tuviere. Los señores concejales acordaron: pasarla a la respectiva Comision para que informe y sean expuestas al público por el termino de quince dias en la Secretaria municipal para que se oducan las reclamaciones que se hicieren y hecho de cuenta para su aprobacion si la mereciere.

Tambien acordaron: Que en virtud de haber presentado la dimision de inspector de carnes Sr. Rafael Chas Coures admitida en sesion del dia diez





folio veinte cinco

y odio de febrero, anunciándose la vacante en la forma ordinaria para ser provisto en primer lugar por persona que reune las circunstancias que exige las disposiciones vigentes y presentada solicitud al veterinario Don Manuel Gonzalez Gomez le remembran inspectores con la retribucion consignada en el presupuesto, toda vez que no se ha presentado otra persona con titulo de veterinario de ma, categoria y el Gobernador Gomez no percibe retribucion del Estado las prov. ni el municipio y hallarse provisto de titulo profesional, remitiendo se al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificacion de este particular con la solicitud y documentos que acompaña a la misma para si lo cree conveniente presen su aprobacion

Y habiendo otro asunto de que trata dieron por terminada la sesion que firman los concurrentes, certifies

Martinez  
Romero  
Geronimo Gonzalez

Florencio Santiago

Juan P. G. G. Santiago  
Antonio Albarado  
Juan Villanueva

Ordinaria del ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola  
En dos tolas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad acordando que rellenas por los señores las hojas declaratorias se proceda a la formacion del patron segun se previene en circulares de la D. de Hacienda n.º 1878, asi como nombrar a Don Manuel Santiago Quintana guardia municipal con el sueldo presupuesto



y consignados de quinientos pesetas =  
 De dho cuenta de una solicitud de D. Alejandro Poro Baro Oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento en la que manifiesta que habiendose agravado la enfermedad que hace tiempo viene padeciendo y siendo perjudicial a su salud segun opinion facultativa continuar ejerciendo el cargo de oficial de la Secretaria suplica se le admita la dimision y se le haga saber de acuerdo que se tome. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el estado de salud del solicitante D.<sup>o</sup> Alejandro Poro Baro acordó admitirle la dimision que presenta, toda vez que dicho individuo se encuentra en la actualidad imposibilitado de poder trabajar ninguna razon q. tiene la corporacion para tomar este acuerdo la cual sienta en vista del buen comportamiento y servicios prestado por el Sr. Poro. fue interinamente y a fin de que el servicio no sufra retraso nombra en calidad de interino como Oficial de la Secretaria a D.<sup>o</sup> Custodio Gordillo Romero en sustitucion del Poro Baro. Fue tambien nombra en igual forma que al ant.<sup>o</sup> y en sustitucion de D.<sup>o</sup> Francisco Aguilan a quien se le tiene admitida la dimision a D.<sup>o</sup> Enrique Hernandez Munoz, a los que se le hara saber sus nombramientos.

No habiendo otro asunto de que tratar se non por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Martin Romero  
 Antonio Albareda  
 Custodio Gordillo Romero  
 Enrique Hernandez Munoz  
 Francisco Aguilan  
 Juan Moreno Gonzalez  
 Florentino Santiago  
 Tomas Villanueva Puro



Ordinaria del quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de D.<sup>o</sup> Maximino Spinola y Ortiz.



En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo la hora designada y despues de leer y aprovar el acta anterior ACORDARON: poner de manifiesto el repartimiento de rustico y puenario; el de urbano y padron de cedula personal, para que los contribuyentes puedan hacer sus reclamaciones, en el termino de diez dias que eran conveniente, lo cual se comunicara en la forma ordinaria y Boletim Oficial de la provincia, haciendo entender no seran oidas las reclamaciones, sino se presentan en los dias fijados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dice con por terminado el acto que firman los concurrentes certificado.

*Spinola* *Juan G. Gordillo*  
*Romero Marture*  
*Gerónimo Gonzalez* *Mamuel Santiago*  
*Juan Lopez* *Antonio Albarado*  
*Isidoro Santrago* *Juan Villanueva Puno*

Ordinaria del veintuno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Siendo la hora designada reunidos los Señores del Ayuntamiento en las salas capitulares se aprovo el Acta anterior despues de lida  
Por el Sr. Presidente se manifiesto: que conforme a lo dispuesto en la regla primera de la



art.º 66 de la ley municipal vigente, se esta  
 ba en el caso de determinar el número de se-  
 cciones en que ha de subdividirse este distri-  
 to municipal a fin de que puedan ser design-  
 nado por sorteo los individuos que han de  
 componer las Asambleas de vocales para el número  
 del Ayuntamiento formar las juntas municipales  
 que hayo de ejercer durante el corriente año  
 economicas, y en su virtud teniendo sobre la  
 mesa el repartimiento y matrícula donde con-  
 ta todos los contribuyentes que existen por ter-  
 ritorial e industrial se **Acordó** por  
 unanimidad: señalar el número de cua-  
 tro secciones compuestas de las calles que  
 a cada una se designan en la forma siguiente

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Seccion 1. <sup>a</sup>             | Las componen las Calles de. Cordoba, Orios-<br>Planos, Tetuan, <u>Soledad, Solanilla, Socorro, Cristo y Sevilla</u> |
| 4. <sup>a</sup> Dem 2. <sup>a</sup> | Las componen las calles de <u>Floradores, Cilla, Pórtico</u><br>y Calle   |
| 4. <sup>a</sup> Dem 3. <sup>a</sup> | Las componen las calles <u>Reals, Carmen Carrera</u><br><u>Magdalena y Príncipe</u>                                 |
| 4. <sup>a</sup> Dem 4. <sup>a</sup> | Las componen las calles <u>Mora, Maguilla Eglesia</u><br><u>San Juan y Cuervo.</u>                                  |

Componiendo segun los conceptos  
 tributarios tres vocales a cada seccion, en  
 su designacion se expusieron al publico por  
 termino de ocho dias para que los interesa-  
 dos puedan reclamar para ante la co-  
 mision provincial, caso de considerarse  
 necesaria alguna modificacion en el  
 acuerdo conforme al art.º 67 de la ley  
 municipal vigente

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
 se dio por terminado el auto que forma los  
 concurrentes, certifico

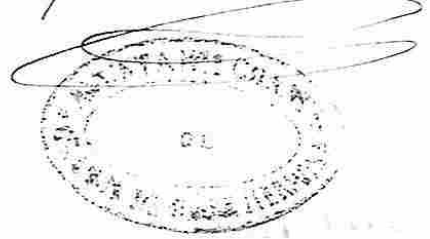
Juan P. Gosdill  
 Antonio Albarran ~~Francisco~~







folios veinti tres



*Martinez*

*Ruero*

*Gerónimo Gonzalez*

*Manuel Santiago*



*Tomas Mill - Pena*

Ordinaria del veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Reunidos los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo las once de su mañana en las salas capitulares aprobaron el acta anterior despues de leida, acordando la distribucion de fondos para el inmediato mes por capitulos en las formas siguientes

Capitulo	Conceptos	Reest.	cent.
1	Contor del Ayuntamiento		2 70
2	Policia de seguridad		2
3	Policia urbana		
4	Instruccion publica		
5	Beneficencia		35 50
6	Obras publicas		
7	Correccion publica		
8	Montes		
9	Cargas		
10	Obras de nueva const.		
11	Supreventos		
12	Ampliacion		133 75
13			
14	Importa ciento setenta y tres pta.		
	setenta y cinco de <u>total</u> repartible		173 95

Se le fijan al publico las liras formadas por las corporacion de las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª



que dispone los arts 66 y 67 de la ley municipal para que se puedan admitir reclamaciones de inclusion y exclusion.

No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que forman los concurrentes, certifico

*Simón* *Juan 9º Gorrillo*

Meortins

Romero *Juan Moreno*  
Gerónimo González Manuel Santiago

Florencio Santiago Antonio Abando

Ordinaria de cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro bajo la presidencia de don Gor Espinola

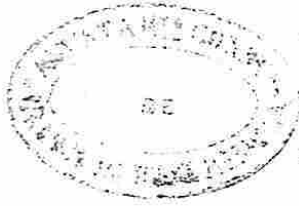
En las salas capitulares se reunieron los señores de ayto que suscribieron siendo la hora señalada y leida el auto anterior fue aprobada por unanimidad que se reclame de los Gobernadores Civiles de la prov<sup>ca</sup> los presupuestos adicionales y ordinarios que no han sido devueltos por esta autoridad superior toda vez que este ayto no puede remitir a la Ciudad de Haciaida copia certificada de stos documentos segun previene el art 23 del Reglamento de lo de Agosto de 1893. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico - Int<sup>l</sup> "acordaron" *Simón* *Juan 9º Gorrillo*

*Simón* *Juan 9º Gorrillo*  
Manuel Santiago

Romero  
Florencio Santiago Antonio Abando  
Gerónimo González *Juan Moreno*  
Meortins *Juan 9º Gorrillo*



folios veinte y cuatro  
Extraordinaria del ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. D. J. Inola



En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo la hora designada en la convocatoria para la celebración de esta sesión y leída dicha convocatoria por el Sr. Presidente se manifestó: Que conforme al art.º 66 de la ley municipal vigente en la sesión ordinaria del veintinueve de Julio próximo pasado se había hecho la designación de sesiones para el nombramiento por sorteo de asociados, y cuya designación con las listas fue publicada convenientemente según dispone el art.º 67 de la misma y anunciado dicho sorteo con las formalidades que preceptúan el 68, siendo las doce de la mañana y previo toque de campana, se procedió a verificar el sorteo de los doce vocales q.º han de componer las Asambleas en el actual año económico y teniendo a la vista las listas, en que constan los contribuyentes por territorial e industrial y las papetitas correspondientes, efectuándose el sorteo resultaron los Señores

1.ª Sección

D.º Don José Montero Ctrauda  
" Juan Martín Santarén  
" Fernando Viruete Ciguivela

2.ª Sección

D.º Don Basilio Abril Corvillo  
" Arciano Kapia García  
" Agustín Chamorro Ruiz

3.ª Sección


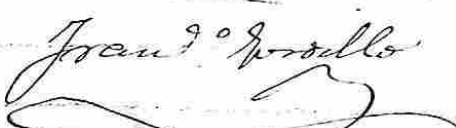
D.º Don Ant.º Rodríguez Corvillo  
" Gumersindo Mejada Durán  
" Cleto Sorzaletta Fernández




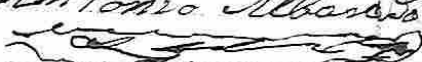
Quarta seccion

Don Fermín Martínez Calderín  
" Tomás Cordillo Pico  
" Juan Pérez Rodríguez.


Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el auto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Manuel Santiago  Juan 9º González 

Gerónimo González 

Antonio Albarrán 

Romero Martínez 

Jesús Santiago 

Tomás Bell - Pico

Ordinaria del día ~~de~~ de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Quando las once de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento en las salas capitulares y leida el acta anterior fue aprobada y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el auto que firman, certifico =

 Juan 9º González 

Gerónimo González 

Romero 

Martínez 

Manuel Santiago 

Jesús Santiago 

Jesús Santiago Antonio Albarrán 

Tomás Bell - Pico

Ordinaria del día y ~~de~~ de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro

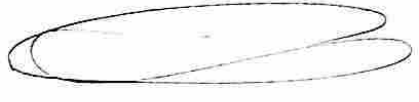
Los señores del Ayuntamiento







folio veinticinco



que suscribieran, en las salas capitulares, se reunieron siendo los Choras designados y leida el acta anterior fue aprobada y por el Sr. Presidente se manifestó: que conforme al art.º 1.º de la vigente ley electoral se citaba en el caso de designar los locales en que hayan de consignarse las mesas electorales de los municipios de este término municipal en las elecciones de Diputados provinciales convocadas por el R. D.º y art.º 1.º de la ley orgánica vigente para el día **VEINTE** de inmediato Septiembre, en su virtud se acordó por unanimidad que las tres mesas de las tres secciones se instalasen en la forma siguiente:

Primera sección **San Antonio**

Segunda sección **San Antonio**

Tercera sección **San Antonio**

cuarta sección **San Antonio**

bajo la presidencia de los señores **Maximiliano Spinola**, Sr. **Francisco Gordillo** primer teniente y Sr. **Francisco Martiner** segundo teniente por el orden fijado, habiéndose publicado en la forma ordinaria y según esta prevenido. Fue habiendo de otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico.

**SANTIAGO**  
**Francisco Gordillo**



Romero  
 Gerónimo González  
 Martínez  
 Juan Moscoso

Glencio Santiago  
 Antonio Alvarado  
 Honra del Sr. D. D. D.

Ordinanza del veintisis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Siendo la hora señalada y en las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que sobrevivieron y leída la acta anterior fue aprobada acordando aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes según dispone el art. 115 de la ley municipal y por capítulos en la forma siguiente:

Cap.	Conceptos	Punt.	Cent.
1.	Gastos del Ayuntamiento	67.	27
2.	Policia de seguridad	425	
3.	Policia urbana		
4.	Instrucción publica		
5.	Corrección publica		
6.	Montes		
7.	Cargas		
8.	Beneficencia	39	
9.	Obras publicas		
10.	Obras de nueva cont.		
11.	Imprevistos		
12.	Ampliacion	2129.	77
13.			
14.			

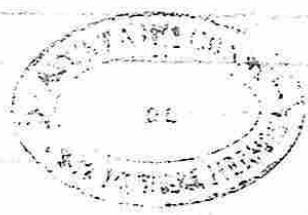
Total 2.657 04  
 Tambien acordaron por unanimidad los Señores concejales en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna al sorteo celebrado ni venia legada de los individuos que le señaló la suerte que se constituyeron en la forma siguiente:



1.<sup>a</sup> Seccion D.<sup>o</sup> Don' Antonio Azañón  
 " Juan Sanjurjo  
 " Fernando Alvarez

2.<sup>a</sup> Seccion D.<sup>o</sup> Paulino  
 " Antonio  
 " Agustin

3.<sup>a</sup> Seccion D.<sup>o</sup> Antonio  
 " Gumercindo  
 " Elito



Que se haga publico queda constituida (constituida) la Junta municipal de asociados en la forma dicha anteriormente comunicando a los interesados por medio de oficio. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado lo de lo que firman y sellan los concurrentes, en tipo —

Y lovenia  
 Santiago  
 H. Santiago

Maximo Spinola  
Antonio  
Gonzalez  
Romero  
Francisco  
Francisco

Ordinaria de los dias de Sept de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Spinola.

**E**n las salas capitulares se reunieron los señores del ayuntamiento que suscribieron siendo la hora designada y despues de leer y aprobar el acta anterior se dio cuenta de varias solicitudes entre las que figura una del Sr. Antonio solicitando la secretaría municipal en propiedad a la que acompaña certificado del tiempo que ha desempeñado este cargo y de su conducta moral y politica. Leidas sus solicitudes los señores concurrentes



acordaron por unanimidad nombrar para el desempeño de dicho cargo a Don Tomas de Villanueva Reico que la actualidad desempeña este cargo definitivamente por reunir todas las condiciones necesarias que la ley exige y al mismo tiempo por tener muchos años de servicios y ser de la confianza de las municipalidades, expiendole al efecto el oportuno titulo de tal funcionario. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Maximo Spinola Juan G. Gordillo  
Antonio Albarado Gonzalez Antonio Moreno

Juan Albarado  
Florencio Santiago Jimenez Romero  
Juan Moreno Manuel Santiago

Ordinaria del nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de Don Maximo Spinola y Ortiz.

Quida el acta anterior fue aprovasa y no habiendo asunto alguno de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Maximo Spinola Juan G. Gordillo  
Manuel Santiago Gonzalez  
Antonio Albarado Antonio Moreno

Juan Albarado  
Romero  
Florencio Santiago Juan Moreno  
Antonio Moreno





folio veintiseis

Ordinaria del diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo las once de la mañana y leida el acta anterior. El ordeno San fue aprobada, dando por terminada la sesion por no haber aunto alguno de que tratar, certifico

Manuel Santiago Romero

Francisco González

Juan Martínez

Manuel Santiago Romero  
Antonio Romero

Romero



Antonio Romero

Ordinaria del veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola =

En las salas Capitulares, siendo las once de la mañana, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, y leida el acta anterior despues de aprobarla el Sr. presidente manifesto: Que en sesion extraordinaria del veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis el ayuntamiento acordó enajenar al precio de bolres e invertir el capital producido de tres inscripciones intransferibles, valor nominal un millon quinientos diez y seis mil reales, en obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Abadía a Sevilla, autorizando para esta enajenacion a Don Pedro Pastor y Landero residente en Madrid. Que esta enajenacion no se efectuó toda vez que el Sr. Pastor y Landero



Juan G. Gorrillo  
M. G. G.  
Gonzalez  
Antonio Alvarez  
Alvarez  
Romero  
Santiago  
Manuel Santiago

no apoderado del Ayuntamiento entregó  
en tres de Enero de mil ochocientos ochenta  
y siete a D.º Francisco de Paula Retortillo los valores nominales referidos anterior-  
mente según documento por el autoriza-  
do que obra en el archivo municipal.  
Que estos mismos valores fueron convertidos  
en las deudas perpetuas del cuatro por ciento  
interior y producidos ciento sesenta y cinco  
mil ochocientas doce pesetas cincuenta  
cinco nominales por el Sr. Retortillo según  
carta dirigida por este al presidente de aque-  
l Ayuntamiento D.º Manuel de la Gala  
y Alvarez. Y por ultimo que han sido  
infructuosas cuantas gestiones ha hecho  
para el cobro de los intereses y el recogido de  
los títulos del cuatro por ciento serie A,  
B, C, y E números = 34.463 = 12,641 = 3560 =  
7,022 al 27 y un residuo n.º 27 236 que impo-  
nen las pesetas referidas ciento sesenta y cin-  
co mil ochocientas doce pesetas cincuenta  
cinco para depositarlas en arcas mu-  
nicipales y hacer los ingresos consignados  
en el presupuesto de gastos del año actual  
y anteriores.

Los Señores del Ayuntamiento después de  
discutir por partes lo expuesto por el Sr. Presi-  
dente Acordaron por unanimidad: Que  
se instruya expediente de responsabilidad  
con toda actividad y terminado se el. eue-  
tal a la corporacion para acordar lo que  
conspienda. Que se extraigan certifica-  
ciones de este acuerdo para que uno for-  
me cubra de este expediente y otro para  
remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia y en su vista apruebe o no este  
acuerdo depositando al mismo tiempo  
lo que convenga en las arcas en este asunto.

Los Señores concurrentes dieron  
por terminado el acto por no haber  
otra cosa que tratar firmados  
todos de que certifico

Maximo Jimenez  
Francisco de Paula Retortillo



Ordinaria del treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.



En las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y leida el acta anterior fue aprobada y no habiendo asunto alguno de que tratar dieron por terminado el acto que forman los concurrentes certifique en el acto con firme acordaron los señores concurrentes aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y junta municipal durante el actual trimestre y se remita al Sr. Gobernador Civil para que ordene su insercion en el Boletín oficial de la provincia = Tambien acordaron la distribucion de fondos para el siguiente mes por capitulos en la forma siguiente

Capitulos	Conceptos.	Pers. ent.
1. Gastos del Ayuntamiento		
2. Policia de Seguridad		
3. Policia urbana y rural		
4. Instruccion publica		
5. Beneficencia		
6. Obras publicas		37 50
7. Comision publica		
8. Montes		
9. Bargas		
10. Obras de nueva construccion		
11. Imprevistos		
12. (Resulta) Ampliacion		105 "
Ciento cuarenta y dospta es el total		142. 50

Dieron por terminado el acto firmando de los señores concurrentes certifique =

Maximo Jimenez Pres. Quinto

Antonio Moreno Generales

Romero y Florenio Santiago

Jose Moreno

Namuel Santiago

Fuente de 1811 en Puro



Ordinaria del siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de Sr. Spinola =

Quando las once de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas capitulares y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta por el Sr. Presidente del Real decreto de ~~Presidencia~~ de Septiembre inserto en el Boletín oficial n.º 326 y enterados procedieron al nombramiento de una comisión compuesta de cinco individuos que han de evacuar los informes que exige el artículo 7.º del citado real decreto, acordaron que esta comisión la compongan los Señores siguientes

- Don Maximino Spinola y Ortíz, Proprietario
- Don Luis Martiner Navarro, Comerciante
- " Antonio Moreno Medib, Labrador propietario
- " Gerónimo González, Labrador propietario
- " Manuel Santiago, Comerciante

Que se remitirá relación de los señores de Antonio ~~Morales~~ ~~Morales~~ al Sr. Gobernador Civil de la provincia según tiene ordenado. No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman, certifico =

Promerog  
Santiago  
Manuel Santiago

Maximino Spinola  
Juan González  
Antonio Morales  
Manuel Moreno

*(Signatures)*

Ordinaria del ~~seis~~ <sup>ocho</sup> de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

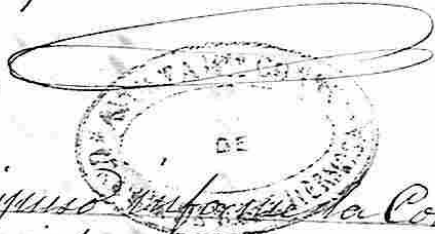
En las Salas Capitulares siendo las once de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad acordando despues de leida la Real orden circular de diez y seis del actual cumplir en un todo la parte dispositiva concerniente a las corporaciones municipales. Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de Anselmo Risco Chaves en la que pide se le conceda a él y su familia medicamentos y asistencia facultativa por ser pobre de solemnidad





N. 0.526.628

folios veintinueve



uidad. El Ayuntamiento dispuso ~~impone~~ la Comi-  
sion de beneficencia y en su vista acordar en la  
sesion inmediata lo que correspondia. Y no ha-  
biendo otro asunto de que tratar dieron por  
terminado el acto haciendose constar la no asis-  
tencia a esta sesion de los concejales Don Jose Fle-  
nas Montero y Don Guidoro Pita de la Gala, no  
pudiendose expresar la causa de la falta de asista-  
cia por ignorarse cual sea, firmando los concu-  
rentes, certifico. - 1.º veinte tres -

Maximo Jimeno Juan.º Gonzales

Antonio Mosero  
Gonzalez Guidoro Pita

Antonio Mosero Romero

Jovencio Santiago

Juan Moreno

Manuel Santiago

Fernis Villanueva Pineda

Ordinaria del veinti tres de Octubre de mil  
ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia  
del Sr. Espinola.

Leida y aprobada el acta anterior  
por los Senores del Ayuntamiento que mere-  
cieron reunidos en las salas capitulares, sien-  
do la hora designada, acordaron la distribu-  
cion de fondos para el inmediato mes en la





forma siguiente

Capitulos  
Puntas cont.

Conceptos	
1 Gastos del Ayuntamiento	61 60
2 Policia de seguridad	~ ~
3 Policia urbana y rural	10 ~
4 Instruccion publica	~ ~
5 Beneficencia	37 50
6 Obras publicas	}
7 Conceccion publica	
8 Montes	
9 Cargas	
10 Obras de nueva construccion	
11 Guiprevistos	
12 Resultas	
13 Ampliacion	

Cuenta seis. segundo ~~de~~ para nueve cent. de Total reportable 551 76  
660 82

Tambien acordaron que en la inmediata sesion se tome acuerdo respecto a los particulares a que se refiere las anteriores y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto de que certifico

Maximo Jimenez Juan G. Gorrillo

Manuel Santiago José Romero  
Antonio Albasado Santiago  
José Villalobos

Ordinaria del encargo de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola = Cuando la hora designada se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas Capitulares y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad acordando dar medicamentos y asistencia facultativa a Antonio Olivero, Chaver su esposa e hijos en virtud del informe favorable de la Comision de beneficencia, lo cual se le hara saber asi como de Farmaceutico Sr. Joaquin Aguilar y medico Sr. Benito





no Cabete Tercero para que le incluyeran en las  
 listas de pobres. Que se remitiera al Sr. Goberna  
 dor Civil de la provincia el expediente de demar  
 cación de terrenos en las Calle Viejas por conside  
 rar las Corporaciones no ser de su competencia  
 en virtud de considerables terrenos de mas  
 extensión que aquellos que le permite enjenerar  
 como sobrante de la vía pública la siguiente  
 ley municipal. Y por último acordaron celebrarse  
 las Sesiones Ordinarias en este local a las  
 ocho de la tarde los Domingos de cada  
 semana, lo cual se anunciara al publico  
 en la forma ordinaria y no habiendo otro  
 asunto de que tratar dieron por terminado  
 el acto haciéndose constar la no asistencia  
 de los Concejales de ~~Badajoz~~ Pedro y Don Me  
 nes ignorándose las causas. En la sesión  
 inmediata se acordará resolver la solicitud  
 de Cleto Gonzalez Hernandez informada que  
 sea por la Comisión de policía jurada fir  
 mados los Señores concurrentes, certifies -  
 Maximino Jimenez Pachado - Pedro Pila - val.

Juan G. Cordillo  
 Antonio Albarrado  
 Romero  
 Santiago  
 Pedro Pila  
 Juan Moreno  
 Gomez  
 Antonio Moreno  
 Manuel Santiago

Tomás Villalva

Ordinaria del once de noviembre de mil ochocientos  
 noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola -

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores  
 del Ayuntamiento que suscribieron siendo las ocho de la tarde y leida el acta anterior  
 fue aprobada por unanimidad acordando: Sea fallida la cantidad fijada al Cleto  
 Gonzalez Hernandez como remanente de los



termino de lavoro de la Dhesa de Boyas. Se dio cuenta de un certificado de infirmitad fecha en el día actual que acredita la imposibilidad de asistir D<sup>no</sup> José Henao a las sesiones anteriores. Se hace constar la falta de asistencia de los concejales D<sup>no</sup> José Henao y D<sup>no</sup> Gildardo Pula ignorándose las causas. En la sesión inmediata se acordará sobre la aprobación de la cuenta rendida por el Actuario de Consumos.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto certifi-

Maximo Spinola

Miguel Romero Juan Cordillo

Geronimo Gonzalez

Antonio Albarado

José Moreno y Florencio Satago

Manuel Santiago

Antonio Moreno

José Martínez

Juan Villanueva Pina

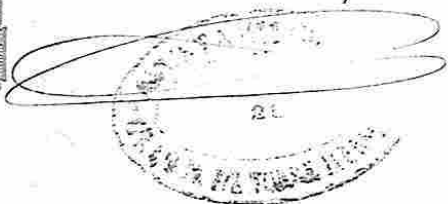
Ordinaria del día y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

En las salas capitulares, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida la ceta anterior fue aprobada y revivada la cuenta de Consumos rendida por el Actuario del impuesto con los libros que la misma lleva. Acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se publique en la forma ordinaria copia de ella en los sitios públicos de costumbre, quedando archivada con los justificantes que acompañan y devolviendo una de sus copias a D<sup>no</sup> Admon con certiff de este acuerdo para acreditar la aprobación de las mismas ditas, acaus de Julio al de la fecha del presente como antes. También acordaron visto el informe dado por las Comisiones y Asesores de los peritos D<sup>no</sup> Victoriano Chamorro fijar la cantidad que debe satisfacer Ceto





folio treinta y uno



Remanecer en peetas por el terreno que se ha quedado y espro- uecho del lote nº dos, rematado por D.º Los de la Behera boyal de estos propios, dando fa- llido la suma restante hasta la figura de en el expediente.

En la sesion inmediata se acordara el nom- bramiento de recaudador de cedulas persona- les para el corriente año economico

La falta de asistencia de los Señores Pila y Abundó concejales no se puede hacer constar sus causas por ignorancia. Se dio por termi- nado el auto que firman los concejales en- tificos

Maximo Jimol

Antonio Alvarado

Juan Gorrilla

Luis Martin

Antonio Moreno

Juan Moreno

Florencio Santiago

Miguel Romero y Gerónimo Gorrilla

Manuel Santiago

Ordinaria de veintinueve de Noviembre de mil e ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de D.º D.º Jimol

En las salas capitulares, siendo las ocho de la noche se reunieron los Señores del Ayuntamiento que se hallaban en las salas capitulares y leida la au- tor fue aprova acordando por unanimidad nombrar recaudador del impuesto de cedulas personales a D.º Fernando Gorrillo Perer con el sueldo que se consignara en el presu- puesto adicional de este año actual, y



que presente acepto el cargo de re-  
caudador que se le ha conferido obligan-  
don e dar cumplimiento a cuantas  
disposiciones rigen y de no hacerlo será  
responsable a los perjuicios se irroguen  
a la corporacion así como a la canti-  
dad que recauda enya cuenta rendida  
cuando se le exija. Se ignoran de la  
causa de la no asistencia de los concejales  
Dor Menas y Montero. Que habien-  
do otro asunto de que tratar cheron  
por terminada el acto que firman  
con el Sr. Gordillo, certifico =  
Maximo Spinola

Juan Gordillo Antonio Albarado  
 Luis Martinez ~~Francisco~~  
 Federico Vila  
 Juan Moreno Antonio Moreno  
 Florencio Santiago Gerónimo González  
 Miguel Romero  
 Manuel Santiago  
 Fernando Gordillo

Juan Villalón - Puno

Ordinario del día 20 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola =

En las salas capitulares siendo las ocho de la tarde se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura a la Real Orden circular de número de 18 de Agosto último; acordando los señores concurrentes que para su cumplimiento nombraran de Comisionado para la entrega en la Zona militar de Lafrío de moros a el vecino D. Sr. Villa Prudencia Gomez Bineon al que



se le provenga de fondos bastantes para los gastos que se originen con cargo al cont<sup>o</sup> y capitulo del presupuesto de gastos, así como de las relaciones a que se refiere el art. 1.º de circular y ordenanzas competentes. Tambien acordaron se de principio a la confeccion del padrón vecinal que ha de regir desde el proximo año y los gastos del personal, en sus salarios, satisfichos con cargo al capitulo de presupuesto en razon a no tener consignacion en el presupuesto. Se dio cuenta de la relacion de contribuyentes por territorios presentada por la agencia ejecutiva, para que la corporacion declare y acuerde las cobrables y no cobrables en virtud de las facultades que tiene, dispuesto en el art. 28 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1898, para hacer esta clasificacion y cuyos debitos no han podido hacer efectivos durante la ejecucion de primer y segundo quinquenio, acordando clasificar los deudores en la forma siguiente:



Cobrables - Num<sup>o</sup> de orden      Nombres

642	D <sup>o</sup> Ant <sup>o</sup> Hernandez de Cordoba
650	Hou Ant <sup>o</sup> Ortiz Hernandez
681	Hou Penufo
727	Hou <sup>co</sup> Mathuen Diaz her <sup>o</sup>
728	Hou <sup>co</sup> Espinal Orellana
771	Hou Cuenter Hernandez
829	Lope Villarrubia
836	Hou <sup>co</sup> Abuello
875	Patricio Villarrubia
883	Sebastian Romero Santiago
509	Rodr <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Robledo her <sup>o</sup>
557	Medrico Vargas
593	Hou <sup>co</sup> Amex Palacios
632	Silvio Barragan
2	Juan Moreno Galera
4	Manuel Diaz Orando
111	Luque Vargas Martin
46	Ant <sup>o</sup> Ortiz Galera
97	Donata Romero
134	Gregorio Lomo Ortiz
261	M <sup>o</sup> Guimer Belgado her <sup>o</sup>
441	Santa Garcia Duran
435	Pilar Cano Santiago

Clasificados de cobrables



# Creditos incobrables

n.º de cuentas	Nombres	cuotas	Causas de la insolvencia
		Ptas. e s.	
<u>3.º Trimestre de 1893. a 94.</u>			
Puntas 8-93	280. José Viruete	3. 28	Por fallecimiento y no poseer sus herederos los bienes que le pertenecieron
	519. Alvaro Santos Cuevas	2. 15	Por no poseer los bienes que le pertenecieron en su nombre, amittidos
	529. Ant.º Mejada Auto	2. 00	Por carecer de bienes y Ausente
	<u>2.º Trimestre</u>	<u>8. 53</u>	
Punt. 15-88	820. José Viruete	3. 28	Por fallecimiento y no poseer sus herederos los bienes que le pertenecieron
	512. Alvaro Santos Cuevas	2. 15	Por no poseer los bienes que le pertenecieron en su nombre y haber fallecido
	529. Ant.º Mejada Nieto	2. 00	Por carecer de bienes y Ausente
	40. Ant.º Mejada Santiago	1. 54	Por carecer de bienes
	41. Ant.º Ortiz Santiago her.	1. 54	id id
	335. Juan Gibert Belda	1. 54	id id
	272. José Cano Santiago	1. 54	id id
	375. Juan Corbillo babanillas	1. 64	id id
	275. José Gibert Rocha	1. 54	id id
	438. Tomas Domingo Montalvo	1. 64	id id
494. Nicolas Ortiz Calero	1. 64	id id	
	<u>3.º Trimestre</u>	<u>15. 88</u>	
Punt. 3-98	820. José Viruete	3. 28	Por fallecimiento y no poseer bienes
	1.º Trimestre		
3-88	280. José Viruete	3. 28	id id

Se le expide certificación de este particular a los efectos prevenidos por la instrucción comunicada por edictos que en el termino de cinco dias se admitiran las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes dando cuenta en tal inmediata.

La falta de concurrencia del Sr. Vila ha sido por enfermedad y los Sres. Los Rucas se ignoran no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminada el acto que firman y que certifico =

Juan Moreno

Antonio Moreno

Miguel Romero      Antonio Albarran

Jeronimo      Manuel Santiago

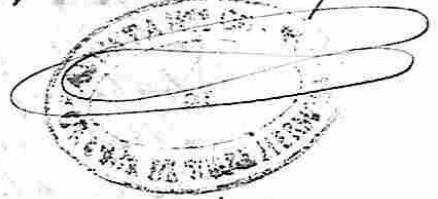
Gerónimo      Luis Martin

Francisco Villanueva





folio treinta y tres



Ordinaria del día de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espi  
nola =

**E**n las Salas Capitulares se reunieron los  
Señores del Ayuntamiento siendo las ocho de  
la noche y leído el acta anterior fue aprobado  
por unanimidad **Acordando:** Que por  
la depositaria municipal se le pida certifi  
cación de los descubiertos que resulten a favor  
del municipio por debitos de los rematantes  
de las Peluca boyals entregandolos a  
Sr. Gimenez para que haga efectivos estos por  
el procedimiento de apremio ap enab nombran  
comisionado de apremios. Fue habiendo otro  
asunto de que tratar dieron por terminado  
el acto que firman los concurrentes, haciendou  
constar la falta de asistencia de concejales D.  
Don Urban Montero ignorandou las causas,  
certifico =

Maximo Spinola Juan Co. Gordillo  
Gerónimo Gonzalez Florencio Sanja  
Antonio Albarido  
Antonio Moreno Isidoro Pila  
Juan Martínez Juan Vill & Puen

Ordinaria del día de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola  
Leída y aprobada el acta anterior por  
los señores concejales, (después de leído) reuni  
dos en las Salas capitulares siendo las ocho  
de la noche. Se dio lectura de las cirentas  
del Sr. Delegado de Hacienda de las prov  
cuatro de ciertos encargados se proceda  
a las renovacion por mitad de las punta  
pericial en la forma que determina el



art.º 41 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1889 para cuyo cumplimiento se procedió a la división de contribuyentes en vecinos y forasteros, dividiéndose éstos en tres grupos (en vecinos y forasteros) encargándose de estos trabajos los señores Spinola, Gordillo y Martínez para en la sesión inmediata proceder a la sortea de los individuos de la jurisdicción y remisión de terrenos a la superioridad. Se hace constar la falta de asistencia de los concejales Sr. Obispo y Montero no pudiendo seguir las causas por ignorarse. En la sesión inmediata se resolvió las instancias de Sr. Isidoro Pila de las renuncias de cargo de concejales por enfermedad y de la Sr. Tomas como Bineu pidiendo asistencia médica gratuita y medicamentos. Los señores concejales confirmaron el acuerdo de los días actuales toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo declarando partida fallida de la suma de Ocho pesetas cincuenta y tres centimos de 1.º trimestre, Quince pesetas ochenta y ocho cent.º de segundos, tres ochenta y ocho de terceros y igual cantidad de cuartos. Pero habiendo otro asunto de que tratar dijeron por terminado el acto certifico

Maximo Spinola      Juan Gordillo

Garbaiso Gonzalez

Antonio Moreno

Antonio Albarado

Isidoro Pila

Lorenzo Santiago

Juan Martinez

Miguel Romero

Fernando Villanueva Pinar

Ordinaria del veintitres de Diciembre de mil noventa y cuatro bajo la presidencia de Sr. Spinola.

Quinto las horas designadas se reunieron con los señores del Ayuntamiento que asistieron en las salas capitulares siendo la lectura y leida de estas anteriores fué apror





vada. Lucea la solicitud de D.º Guillermo  
Pérez de los Gatos en la que presenta y presenta  
 la dimisión por rason de hallarse enfermo  
 como lo prueba la certificación facultativa  
 que acompaña de ayuntamiento por unanimidad  
 acordada: admitirle la dimisión de  
 concejal de D.º Guillermo Pérez de los Gatos por pro-  
 va de imposibilidad física con certificación fa-  
 cultativa y en virtud de las facultades que le  
 confiere la vigente ley municipal, lo cual  
 se hará saber al solicitante. También acordó  
 no incluir en lista de beneficencia a Tomás  
León Rincón y su esposa Antonia Sánchez  
Barro para que disfruten gratuitamente asis-  
 tencia médica y botica toda vez que acreditan  
 ser pobre. Vista las relaciones forma-  
 das para la renovación de la mitad de los  
 individuos de la junta municipal de este término  
 conforme a los art.º 2º y siguientes del reglamento  
 de las contribuciones territoriales de fincas de Septiem-  
 bre de mil ochocientos ochenta y cinco la prime-  
 ra de las cuales expresa el número y nombres de  
 los peritos a quienes corresponde esas por rason de  
 antigüedad comprendiendo la segunda todos los con-  
 tribuyentes por territoriales de este distrito debidamen-  
 te clasificados y apareciéndose conformidad por una  
 unanimidad **Acordó.**

1.º Declarar incluído de dicha junta a los individuos  
 que constituyendo la mitad de la misma y pro-  
 cediendo en nombramiento de uno de mil ochocien-  
 tos noventa y uno expresan al continuación  
D.º Pedro Gallardo Cabredilla — Diego — San-  
 to Domingo Charro, Miguel Sobato Mayo — Se-  
 plente — Agustín Chamorro Ruiz — Armelino Pita  
Rafael Ortiz — Sebastián Sánchez — Sebastián  
González — Septente Don Seo — Guillermo  
Rejada

2.º Nombrar los peritos que corresponden  
 (nombrados) a Ayuntamiento en vir-  
 tud del sorteo hecho con arreglo a las  
 listas de categorías dando el resultado  
 en los veedores en la forma si-  
 guiente



# Para peritos

D. José Montero Chanda

D. Juan Amador Santarén

D. Juan Pérez Brod<sup>to</sup> suplente

D. Pascual Comar Sincón

2º Que para el nombramiento de los otros tres peritos los repartidores y suplentes restantes por parte de la M<sup>ta</sup> A<sup>l</sup>caldía de provincia se pudiesen y remitieran a las mismas con los individuos siguientes

## Para peritos

Lista de cuotas p. de tierra

Mayor cuota

Vecinos

D. Francisco Comar Montero

D. Ramón Amador Santarén

D. Gregorio Spinola Muñoz

## Contribuyentes de cuotas mínimas

D. Angel Lopez Corto

Para peritos

D. Juan Leco Gabete

D. Eusebio Plaza Bobadilla

## Contribuyentes de cuotas mínimas

D. Francisco Retamero Pérez

Para peritos

D. Fernando Gordillo Pérez

D. Fermín Martínez Valdeolmillos

## Para suplentes

Para peritos

D. Nicotaj Alamo Romero

D. Juan M<sup>ta</sup> Montero Corvillo

D. Eustodio Gordillo Romero

Por último se acuerda: que de conformidad y a los efectos que previene el art.º 3º de la mencionada reglamentación se comunicare el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la corporación municipal ha designado haciendo lo propio respecto a los que la A<sup>l</sup>caldía elija tan pronto se poga en cumplimiento de las A<sup>l</sup>caldías y transcurrido el término de seis meses, sin reclamación por parte de aquéllos, o resulte las que se formular en proceda a la sustitución de la junta pericial con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio a las operaciones preliminares de trabajos para el ejercicio próximo.

M<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Maximino Simón

Juan José Corchillo

José Martínez

Antonio Albarado

Gerónimo González

Miguel Romero





N. 0.397.027



folio treinta y cinco

Antonio Moreno  
*[Signature]*

F. Tomas Bell & Cia.

Ordinaria del treinta de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia  
de Dn. Maximino Spinola y Ortiz

En las Salas capitulares, se reunieron los se-  
ñores del Ayuntamiento que suscribieron,  
siendo la hora designada, y leida el auto en  
terceros fue aprobada por unanimidad. Por  
el Sr. concejal Romero Pila se dijo: Que en la  
sesion ordinaria de seis del actual el Ayun-  
tamiento acordó depositar en el que sea la  
suma de dos mil trescientas sesenta y dos  
peuetas para que por su conducto se entrega-  
ran estas en la Caja de Instruccion prima-  
ria. Que esta cantidad la he entregado al  
objeto que está destinada como lo prueva las  
cartas de pago entregadas en depositaria por  
el que dice: comprobada la entrega el Ayunta-  
miento acordó: cargar las cartas de pago  
por el documento dado por el Promero Pila  
y se refiere el acuerdo del seis de Mayo,  
dandole gracias al mismo por el interes que  
he tomado en pro de la Corporacion y celo  
en el desempeño de lo cometido que se le confirió.  
Y no habiendo otro asunto de que tratar  
dieron por terminada el auto que firman los  
concurrentes, certifico

*[Signature]*  
Antonio Albarran

*[Signature]*  
Antonio Moreno Miguel Romero  
*[Signature]*  
Juan Martinez



Gerónimo González

Yours Bill - Cam





Folio treinta y seis

Don Tomas Vill.º Teniente Secreto. del Ay.º Const.º de esta Villa

Certifico: Que en este dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro queda cerrado este libro compuesto de treinta y seis folios. Y para que conste espado la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Granja de Borcherrosa y Diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y cuatro

Yo T.º

El Alcalde

Juan.º Gordillo

Tomas Vill.º Teniente

